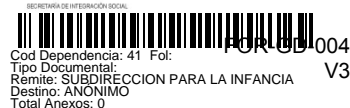




SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-20 20:16:22
Radicado: S2026100869



Código 12210

Bogotá D.C., mayo 2026

Señor(a)
Anónimo (a)
Bogotá

Asunto: Respuesta a Derecho de petición Anónima No. 3010942026

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de las competencias asignadas por el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

“INTERVENCIÓN URGENTE – PERSISTENCIA DE CONDICIONES INSALUBRES, PLAGAS Y PRESUNTO MALTRATO ANIMAL.”

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado Proyecto de Inversión, la Subdirección para la desarrolla el servicio de Ciudad Niñez, que tiene como objetivo desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales, para la caracterización y gestión de atenciones priorizadas en salud, educación, identidad y cultura, entre otras, así como activaciones de ruta para el restablecimiento de derechos.

El servicio incluye la identificación, caracterización y remisión de casos de presunta vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, así como el seguimiento nominal a las situaciones observadas, asegurando una respuesta oportuna y efectiva. Los recorridos territoriales se apoyan en acciones pedagógicas y psicosociales itinerantes, reportes ciudadanos y la colaboración con instituciones distritales y nacionales, permitiendo la georreferenciación de las problemáticas y facilitando la gestión de las atenciones mediante la identificación de barreras para la garantía y ejercicio de los derechos en materia de salud, educación, identidad protección, desarrollo de la libre personalidad, recreación, participación, derechos sexuales y reproductivos entre otros y la activación de rutas que fortalezca el desarrollo integral de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.

En atención a la petición relacionada con una presunta situación de riesgo sanitario, presencia de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-20175-4-b48c08-19680781
2026-05-20T21:32:06-05:00 - Página 1 de 5

plagas, olores ofensivos, posible afectación a menores de edad y presunto maltrato animal en el inmueble ubicado en la **Calle 90A Sur No. 12-33, barrio Chuniza, localidad de Usme**, el equipo de Ciudad Niñez adelantó las siguientes actuaciones:

- El 06 de mayo de 2026, profesionales del Servicio Ciudad Niñez realizaron un acercamiento territorial al inmueble referido, con el fin de verificar la posible presencia de niños, niñas, adolescentes o personas gestantes en situación de riesgo. Durante la primera visita no se evidenció presencia de personas al interior de la vivienda; posteriormente, residentes del sector informaron que en el inmueble habitaban únicamente personas adultas.
- En un segundo acercamiento territorial se logró contacto con un ciudadano adulto, quien manifestó ser hijo de la propietaria del inmueble. Indicó que en la vivienda residen únicamente él y su madre, una persona adulta mayor. Asimismo, señaló que cuentan con mascotas y que mantienen condiciones adecuadas de convivencia y aseo relacionadas con los animales de compañía.
- Durante la verificación territorial realizada por el equipo profesional no se evidenció presencia de niños, niñas, adolescentes ni personas gestantes en el inmueble objeto de la solicitud. Aunque no se identificó población objeto de atención de la Subdirección para la Infancia, se socializó la oferta institucional de la Secretaría y se brindó orientación sobre los canales de atención disponibles en caso de requerirse acompañamiento social.

Es importante precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social tiene competencia para orientar y activar rutas institucionales cuando se identifiquen posibles situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas, adolescentes y personas gestantes. No obstante, los aspectos relacionados con convivencia ciudadana y salubridad pública corresponden a otras autoridades de acuerdo con sus funciones legales.

En ese sentido, se verificó en la plataforma BTE que la presente petición también fue dirigida a las entidades competentes, entre ellas Secretaría Distrital de Salud, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.; por lo tanto, no se considera necesario adelantar traslados adicionales a dichas entidades.

No obstante lo anterior, y en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se procede a dar traslado de la solicitud a la Alcaldía Local de Usme / Inspección de Policía, para la verificación y acciones que se consideren en el marco de sus competencias.

Finalmente, al tratarse de una petición anónima, la presente respuesta se publica a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin, en garantía de los principios de publicidad y transparencia.

De esta manera, la entidad da respuesta a la solicitud dentro del marco de sus competencias, reiterando su compromiso con la protección integral de la niñez y la familia.

Cordialmente,



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Harold García Chaverra - Subdirección para la Infancia

Elaboró: Erika Riaño P - Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez - Subdirección para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-20175-4-b48c8-19680781
2026-05-20T21:32:06-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026100869

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-201754-b48cc8-19680781

Creación: 2026-05-20 20:17:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 21:32:04



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobó

Adriana González Gomez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

Leidy Tatiana Martínez Ochoa
1019056764
lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró

Erika Riaño P
40035728
erianop@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260520-201754-b48cc8-19680781
2026-05-20T21:32:06-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026100869

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260520-201754-b48cc8-19680781

Creación: 2026-05-20 20:17:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-20 21:32:04



Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|-------------|--|----------|---|
| Elaboración | Erika Riaño P erianop@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la infancia | Aprobado | Env.: 2026-05-20 20:17:58 Lec.: 2026-05-20 20:41:19 Res.: 2026-05-20 20:41:26 IP Res.: 191.156.228.163 Canal: Email |
| Revisión | Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2026-05-20 20:41:26 Lec.: 2026-05-20 20:49:32 Res.: 2026-05-20 20:50:10 IP Res.: 181.63.24.109 Canal: Email |
| Aprobación | Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-05-20 20:50:10 Lec.: 2026-05-20 21:31:57 Res.: 2026-05-20 21:32:04 IP Res.: 186.29.35.53 Canal: AZSign |

